

Acta de la Reunión de la Comisión Permanente de la CODDIQ

Lugar: Videoconferencia Skype

Día: 5 de marzo de 2015

Hora: 9:30

Asistentes:

- Beatriz Aranda (UHUI)
- Rafael Bilbao (UNIZAR)
- Josep Bonet (URV)
- Jose Antonio Casas (UAM)
- Gumersindo Feijó (USC)
- Jaime Lora (UPV)
- Raquel Ibañez (UNICAN)
- Vicente Vert (COIQCVC)

Orden del día y Acuerdos.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Tras corregir algunos errores se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de enero de 2015.

2. Información sobre la correspondencia del título de Ingeniero Químico al nivel MECES en relación con el RD 967/2014.

Rafael Bilbao informa sobre el desarrollo de la elaboración del informe realizado, así como de las conclusiones alcanzadas. Nos aclara que ANECA consideró conveniente que participara FEIQ en lugar de los Colegios de IQ, seguramente por no tener todavía Consejo de Colegios.

Más allá de la información, ya comentada a la Comisión Permanente en la sesión anterior, nos adelanta que se ha podido justificar razonablemente que el nivel de correspondencia del título de Ingeniero Químico es el de nivel 3 correspondiente a Master.

Para ello se ha realizado un estudio pormenorizado de los contenidos del título de IQ, con el objeto de cubrir todas las competencias que exige el nivel 3 de Master, así como de los contenidos del nuevo Master en IQ que justifican dicha correspondencia. Además, se ha tenido en cuenta la duración de los estudios, los requisitos de acceso a doctorado, así como otros indicadores como son las dobles titulaciones a nivel de Máster con otras universidades europeas, y las acreditaciones IChemE de Santiago y Valladolid.

El informe ya ha sido supervisado por la Comisión General de ANECA, y se han corregido algunas apreciaciones que no modifican las conclusiones. Por ello, una vez que dicha Comisión de visto bueno al texto definitivo se enviará en un plazo muy breve al Ministerio para su exposición pública, y envío definitivo al BOE.

Se acuerda mantener la confidencialidad hasta el informe esté en la fase de exposición pública, momento en el que se hará la difusión correspondiente entre los miembros de CODDIQ.

3. Análisis del RD que permite definir un modelo de 3+2. Acciones a emprender.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Comisión reabre el debate mantenido en la reunión anterior, interviniendo todos los miembros, y ya con el RD publicado, se observa que en el caso de profesiones reguladas los estudios de Grado seguirán siendo de 4 años. Por ello se piensa que debemos mantener el Grado en Ingeniería Química actual con el fin de no perder las atribuciones. Por otra parte, se debería hacer hincapié en conseguir atribuciones específicas en el MIQ para poder defender un modelo de ingeniería superior.

También se considera que el Master Integrado sería la solución más adecuada, pero se recuerda que este tema ya se trató en el ámbito reducido de las ingenierías hace dos años, y quedó en vía muerta porque el ministerio quería que fuera para todos los títulos. Jaime Lora opina que no es una vía a no explorar inmediatamente y se debería poner el esfuerzo en las conseguir las atribuciones del Ingeniero Químico vinculadas al título de Master en IQ. Por otra parte, la formulación de la reforma realizada no contempla la implantación de másteres integrados.

Finamente, se propone posponer cualquier modificación del Grado, y estar atentos a los movimientos de las escuelas de ingenieros industriales, ya que en muchos casos nuestras posibilidades estarían ligadas a la solución que puedan adoptar, así como a los efectos que la financiación de las universidades puede ejercer sobre el modelo actual.

4. Atribuciones profesionales para el Ingeniero Químico y los titulados de Master en IQ. Acciones a emprender.

Jaime Lora informa que el pasado 26 de enero de 2015 la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Congreso de Diputados ha presentado una iniciativa para la regulación de los ingenieros químicos a instancia del grupo popular.

(161/003383 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la titulación de ingeniero químico)

Concretamente dice que «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que, con respeto a la normativa y competencias regulatorias en el ámbito profesional, la Ingeniería Química alcance el mismo nivel de definición académico que el resto de ingenierías.
2. Promueva la participación de las entidades legales responsables, tanto del ámbito académico como profesional, en los foros y organismos competentes en materias de la especialidad.»

Días más tarde dicha Comisión aprobó por unanimidad una iniciativa similar correspondiente a los ingenieros informáticos.

También se recuerda que en octubre de 2008 se aprobaron resoluciones similares por parte de la entonces Comisión de Ciencia e Innovación del Senado, en relación a las atribuciones de los ingenieros químicos.

Ante esta novedad consideramos que debemos actuar urgentemente para tomar posición y contactar con los partidos políticos, y ayudar en lo que sea necesario para que esta vez, se pueda conseguir la regulación de la profesión.

Para ello se acuerda redactar un documento en el que se recoja el pliego de competencias "superiores" que debería tener el Master en IQ adicionales a las del GIQ. Las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial datan de 1924. Se trata, pues, de definir un Ingeniero Químico, como ingeniero superior, y especificar cuáles son las atribuciones adicionales que éste tendría.

Se propone crear un grupo de trabajo para elaborar las competencias del IQ. El grupo de trabajo será la propia permanente. La idea es reunirse en dos semanas en Madrid. Previamente, se trabajará a nivel local para recoger las ideas y tener material de trabajo el día de la reunión. Se creará una carpeta en DROPBOX.

Paralelamente, se contactará con los agentes políticos para acceder a la comisión lo antes posible. Respecto a las personas a contactar, Josep Bonet comenta un posible contacto con el diputado de CiU Martí Barberà Montserrat, y Vicente Vert señala que en la gestión de la creación del Consejo de Colegios contactaron con María Jesús Moro que fue la diputada ponente de la iniciativa de los ingenieros informáticos.

5. Tasas y becas del MECD en el ámbito de la IQ.

En este punto, Jaime Lora comenta que ha recibido una consulta sobre el agravio comparativo que tienen los alumnos becados que quieren cursar un master no habilitante, ya que las exigencias son mayores.

El Master en IQ se considera habilitante en el tema de Tasas académicas. Sin embargo, la cuestión de las becas del ministerio no ha contemplado hasta la fecha esta asimilación.

Los miembros de la Comisión desconocen la situación, y por tanto se acuerda buscar la normativa de becas y contactar con el órgano responsable del ministerio para hacerle notar el agravio comparativo que esto supone.

Por otra parte, Rafael Bilbao sugiere que este año no se realice ninguna presión a nivel autonómico en el tema de las tasas, ya que están en fase de poder conseguirlo a nivel local.

6. Motivación de los Centros a la hora de participar en las iniciativas de CODDIQ.

7. Web de CODDIQ. Acciones a emprender.

Por su relación se tratan los dos puntos conjuntamente. Jaime Lora comenta que tiene la percepción de una falta de respuesta de los miembros de CODDIQ. Como ejemplo indica que solo un 50% ha respondido en cuestiones tan importantes como el reconocimiento del título de IQ como Master a nivel MECES.

En el debate se comenta la necesidad de ser más visibles o cercanos, y la WEB podría ser un elemento importante, aunque requiere una revisión.

Una primera acción, ya comentada en sesiones anteriores, es la adquisición de una cuenta Twitter para que las noticias estén actualizadas. Se acuerda crear y mantener dicha cuenta bajo la supervisión de Sindo Feijó.

Vicente Vert señala que por su experiencia en el COIQCV una vía eficiente es el encargo profesional. En este sentido, Sindo Feijó y Josep Bonet revisaran la Web con el objetivo de que ésta tenga una información actualizada y dinámica, y harán una propuesta.

Otra acción será pedir a los asociados un contacto de CODDIQ a la hora de pedir información, etc. Josep Bonet hablará con Iria para poder disponer de los nombres y direcciones de las personas de contacto.

Jaime Lora se propone para poder responder rápidamente a las cuestiones que plantean los asociados a través de la dirección de CODDIQ.

8. Turno abierto.

En primer lugar, Sindo Feijó comenta que el saldo de la cuenta a 4/03/2015 es de 27.261,01€. Los gastos comprometidos son: 3.000€ del Convenio con el COEQGa, 2.000€ para el Patrocinio Congreso CIDIQ y los 6.252,34€ del Remanente de dicho Congreso. Por tanto, el dinero disponible es de 16.008,67€. Para este año faltaría por ingresar las cuotas de los Centros.

Jaime Lora informa que para poder pagar justificar los pagos de patrocinio es necesario realizar un convenio con la entidad patrocinada, ya que esta actividad en si no genera una factura. Esta puede ser la vía para poder pagar justificadamente a los compañeros de Cádiz que organizaron las Jornadas de IQ el pasado mes de septiembre.

Vicente Vert informa que el desarrollo de la "famosa" Ley de Servicios Profesionales no parece que vaya a seguir adelante, y con ello se puede ver favorecida la creación del Consejo de Colegios de IQs que quedó paralizada precisamente por la Ley LSP. También comenta que el COIQCV mantiene conversaciones con el IChemE para firmar un convenio a nivel profesional.

Josep Bonet comenta cuestiones relacionadas con el programa ACREDITA+ que conlleva la acreditación internacional EUR-ACE, destacando que se requiere que los trabajos final de grado este disponibles en papel, se disponga de un listado de evidencias con acceso rápido, y se tengan ejemplos de evaluación. Señala que es necesario involucrar a los Directores de Departamento y al profesorado.

Sin ningún comentario adicional, se levanta la sesión a las 12:00 el 5 de marzo de 2015



Fdo. Jaime Lora Garcia
Secretario CODDIQ

ANEXO. Resumen de acuerdos para su publicación en la WEB de CODDIQ:

- Una vez aprobado el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se observa que en el caso de profesiones reguladas los estudios de Grado seguirán siendo de 4 años. Por ello se piensa que debemos mantener el Grado en Ingeniería Química actual con el fin de no perder las atribuciones. Por otra parte, se debería hacer hincapié en conseguir atribuciones específicas en el MIQ para poder defender un modelo de ingeniería superior.
- El pasado 26 de enero de 2015 la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Congreso de Diputados ha presentado una iniciativa para la regulación de los ingenieros químicos a instancia del grupo popular. Ante ello se acuerda actuar de manera urgente en los siguiente términos:
 - redactar un documento en el que se recoja el pliego de competencias "superiores" que debería tener el Master en IQ adicionales a las del GIQ. Las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial datan de 1924. Se trata, pues, de definir un Ingeniero Químico, como ingeniero superior, y especificar cuáles son las atribuciones adicionales que éste tendría.
 - crear un grupo de trabajo para elaborar las competencias del IQ. El grupo de trabajo será la propia permanente. La idea es reunirse en dos semanas en Madrid. Previamente, se trabajará a nivel local para recoger las ideas y tener material de trabajo el día de la reunión. Se creará una carpeta en DROPBOX.
 - Paralelamente, se contactará con los agentes políticos para acceder a la comisión lo antes posible. Respecto a las personas a contactar, se propone a los diputados María Jesús Moro del PP, posible ponente de la iniciativa, y Martí Barberà Montserrat de CiU.

- Para activar la página Web se acuerda crear y mantener una cuenta Twitter bajo la supervisión de Sindo Feijó.
- Se acuerda disponer de un modelo de convenio marco para poder pagar y justificar los cargos de patrocinio, ya que esta actividad en si no genera una factura.